



ACTA. En la ciudad de Montevideo, 25 de Enero de 2019, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 10: Comercio en general, Subgrupo N° 20 :

Barracas y cooperativas de cereales, integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo:** Soc. Andrea Badolati, Lic. Marcelo Terevinto y Dras. Jimena Ruy – López y Bettina Fernández; **Delegados Empresariales:** Dr. Diego Yarza ; **Delegados de los Trabajadores:** Sres. Favio Riverón se procede a dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula segunda, literal IV del Acuerdo por mayoría de fecha 8 de junio de 2016, se establece un incremento de **2,82 %** que corresponde al correctivo final a aplicar a partir del 1 de Enero de 2019 sobre las remuneraciones vigentes al 31 de diciembre de 2018 y se compone de la diferencia entre 7,96 % (inflación real del año 2018) y la otorgada (5%) para el mismo período.

Leída que fué se firman 6 ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

MTS
2019
MTS
MTS

Montevideo, 31 de enero de 2019

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

División Negociación Colectiva

Pase a la División Documentación y Registro

Camila Revello

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, 31 ENE 2019

Reg. Con el N° 2171, 2019

Folio, 01 al 02

Grupo 10

Sub-Grupo 20

Por Div. Doc y Registro
Esc. Veronica Pincabelli
Div. Documentación y Registro